



Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS Y REGIMEN DE VISITAS
Demandante	Norys Nella Narváez Negrette, Defensora de Familia en representación de menores Ángel David y María Paz Martín Robayo
Demandado	Jennifer Constanza Robayo Rodríguez
Radicación	50001 31 10 003 2019 00254 00
Asunto	Previo a decidir no aceptación
Fecha de la providencia	Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

*Previo a decidir sobre la no aceptación de curador ad litem designada, requerir a la abogada Francia Tatiana Ramírez Yacuma, al correo email franciatatiana.ramirez@gmail.com para que allegue certificaciones de los diferentes despachos judiciales mencionados, que demuestren su actuación.

Se exhorta a la designada y a secretaria, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 08 del 10/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria